

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

10032 *Corrección de errores de la Resolución de 13 de abril de 2026, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de marzo de 2026, por el que se aprueba la propuesta inicial de ampliación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.*

Advertido error en la Resolución de 13 de abril de 2026, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de marzo de 2026, por el que se aprueba la propuesta inicial de ampliación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 27 de abril de 2026, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 59148, tras el último párrafo, se debe incorporar lo siguiente:

«Asimismo, el Acuerdo, en su parte expositiva, indica:

La modificación de los límites territoriales de un parque nacional se regula en el artículo 11 de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, y en concreto esta ampliación se va a llevar a cabo de acuerdo con el artículo 11.1, que establece que se tramitará conforme al procedimiento previsto para la declaración o de acuerdo con lo que establezca específicamente su ley declarativa.

El procedimiento previsto para la declaración de un parque nacional queda definido en el artículo 8 de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, que contempla que se realizará mediante ley de las Cortes Generales, dado su grado de interés general del Estado. Para ello, previamente se debe aprobar esta propuesta inicial de ampliación, elaborada de manera conjunta entre la Comunidad de Madrid, la Junta de Castilla y León y el Gobierno de España, por el Consejo de Ministros y por el órgano correspondiente de las comunidades autónomas en cuyo territorio se encuentre situado el futuro parque nacional, entendiéndose en este caso, y dada la remisión del artículo 11.1, con referencia al órgano de gobierno de la comunidad autónoma en cuyo territorio tenga lugar la proyectada ampliación. En este caso, la propuesta ya se ha aprobado, el 25 de febrero de 2026, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid y el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en su reunión de 5 de marzo de 2026, ha dado su conformidad a dicha propuesta.

La presente propuesta responde a la iniciativa de la Comunidad de Madrid para incorporar al parque nacional varios terrenos colindantes con los actuales límites, que cumplen con los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Asimismo, el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 18/2020, de 11 de febrero, manifiesta en su artículo 94 la vocación de ampliación del espacio. Por este motivo, desde la administración gestora se han realizado estudios de las áreas colindantes con valores que justifiquen su protección, promoviéndose, en su caso, la ampliación del parque nacional.

Esta propuesta inicial de ampliación del parque nacional en su vertiente madrileña cuenta con los informes favorables de la Comisión de Coordinación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y del Patronato del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, en sesiones celebradas el 1 y 12 de diciembre de 2025, respectivamente.

Con posterioridad a la aprobación de esta propuesta, las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla y León la someterán a un trámite de información pública por un plazo mínimo de tres meses, incorporándose al expediente las alegaciones presentadas y las respuestas a las mismas, y será remitida al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que solicitará informe a los departamentos ministeriales. Asimismo, recabará los informes de las administraciones autonómicas afectadas, así como de aquellos municipios que, en su caso, aporten territorio a la propuesta de ampliación.

Se eleva, por tanto, al Consejo de Ministros la propuesta inicial de ampliación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama para su aprobación.»